

Protoc. 15

REP. 2.182 - 25

07 - 10 - 2025

Bases, Requisitos y Condiciones del Sorteo

En Punta Arenas a 30 de septiembre del Año 2025, compadece Dofía VIVIANA PAMELA GALLARDO BAEZ, Cedula de identidad 17.910.010-k, Soltera, Nacionalidad Chilena, con Domicilio en Pueblos Originarios 0544 block A departamento 103, Punta Arenas, En adelante indistintamente como "Organizadora" quien en este acto viene a exponer lo siguiente:

PRIMERO.- Definiciones

- A) **PARTICIPANTE:** Toda persona natural, con cedula de identidad vigente, que compre o adquiera uno o más boletos para participar del proceso.
- B) **GANADOR:** Aquel participando que, de acuerdo con el sistema aleatorio de elección, obtenga un resultado positivo, resultado legítimo acreedor del premio descrito en la cláusula QUINTA.
- C) **SISTEMA ALEATORIO DE ELECCION:** Sistema de elección digital, o manual que asegure la elección imparcial, transparente y aleatorio del ganador del concurso, mediante la asignación de un número de serie a cada boleto emitido asociado a una participación
- D) **PROMOTOR U ORGANIZADOR:** Persona encargada de dirigir y administrar el proceso de promoción, sorteo y transferencia al ganador del vehículo objeto del concurso.
- E) **PROPIETARIO:** Persona que al momento del sorteo acredite tener la calidad de dueño del vehículo objeto del concurso, acreditando dicha calidad mediante el certificado de anotaciones vigentes emitido por Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil.

SEGUNDO.- Inscripciones y Boleto: Para poder participar del sorteo, será necesaria la compra de un número, cuyo valor unitario asciende de la suma \$20.000. Los números podrán adquirirse a través de las redes sociales, o a través de la página web www.rifagomeriamovil.com o de forma telefónica vía WhatsApp, donde el participante deberá registrar su nombre completo, numero de cedula nacional de identidad (RUN), dirección de correo electrónico y número telefónico. Al momento de completar los datos se enviará al participante un ticket único, con un número aleatorio junto con la confirmación de su registro en el concurso. Es importante señalar que dicho comprobante será necesario para poder realizar el cobro del premio.

TERCERO.- Titularidad del Boleto: El boleto con serie única entregado al o la participante al momento de realizar la compra constituye un título nominativo que solo podrá hacer efectivo la persona a cuyo nombre se encuentre registrado. Se autoriza en este caso a la organizadora a solicitar información con el fin de validar la identidad de la persona titular del boleto.

CUARTO.- Condiciones para sorteo: El organizador dispondrá la venta del boleto desde el 10 de octubre, hasta el 24 de diciembre del 2025, en ese sentido para realizarse el sorteo se debe haber vendido un mínimo de 800 números al no contar con dicha cifra vendida se extenderá un mes más. En caso contrario y no se cumple con la meta, en dicha fecha se hará devolución de dinero mediante a transferencia en un plazo de 15 días hábiles desde que finalice la fecha.

QUINTO.- Proceso del sorteo: El sorteo se realizará mediante un sistema de elección aleatorio y se llevará a cabo en presencia de un Notario Público a definir, quien supervisara y validara el procedimiento. El Notario seleccionará un número ganador de entre todo el ticket válidamente emitidos durante el periodo de vigencia del concurso. El sorteo será transmitido en vivo desde



una plataforma digital, la cual se determinara una vez que el sorteo se encuentre en condiciones de ser realizado, lo anterior será informado a los participantes a través de las redes sociales, con una anticipación de 10 días corrido.

SEXTO.- Notificación del Ganador: se notificará al ganador vía telefónica y/o correo electrónico. Se sacará dos números al agua, siendo el tercer ticket el ganador si no se logra contactar con la persona dentro de 5 días hábiles se realizará un nuevo sorteo.

SEPTIMO.- Premio y lugar de entrega: El ganador del sorteo, conforme a las presentes bases, recibirá como premio Vehículo, tipo CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo Porter II 2.5, de la región de Magallanes con pasavante de Aduana (No liberado, vehículo importado de corea). Nro. Motor S/N, Nro Chasis/Vin KMFZCD7HP5U069391, color AZUL, año 2005, placa patente SKSS.92-5 con pickup cerrado y las herramientas que se detallan a continuación:

- 01 ESMERIL SW NEUMATICOS 75 MM DE MARCA YATO
- 01 GENERADOR DE GASOLINA 3000W DE MARCA BAUKER
- 01 CAJA DE HERRAMIENTAS (CAJA PARA GUARDAR HERRAMIENTAS)
- 01 PALANCA DESMONTADORA DE NEUMATICOS CAMION
- 01 RODILLO P/APLICACIÓN PARCHES 10MM
- 01 VALCULA DE NEUMATICOS TR413
- 01 INSTALADOR METAL VALVULA LLANTA
- 04 SACAS PEPAS VALVULAS
- 02 PALANCAS DESMOTADORA DE NEUMATICOS 600MM MARCA YATO
- 01 CULAS P/VEHICULO PLAST. 20T.2PZ,29.5X19,5X17
- 01 COMPRESOR DE MARCA KRAFTER ACK200 C/MOT, BENCINERO, BMP
- 01 PISTOLA NEUMATICA, MARCA CROWN, PROFESIONAL, CT12018, SERIE N°112300662
- 01 GATA HIDRAULICA, MARCA BAHCO, DE 3 TONELADAS, SERIE N°THOSP1656260289
- 01 CORTADORA NEUMATICA, MARCA YATO, MODELO YT0993
- 1 MAQUINA DESMONTADORA NEUMATICA, MODELO SINO-ITALIAM, STD106B
- 1 SOLDADORA MODELO, ARCTIGI160HFPRO, SERIE N° EN609741

Libre de prohibiciones, gravámenes y multas al momento de la entrega, con permiso de circulación y seguro obligatorio actualizado a 2026, siendo asimismo de cargo de organizador el pago de los gastos asociados a la transferencia del vehículo en su totalidad.

La entrega total del premio se realizará en la ciudad de Punta Arenas a continuación de realizada la transferencia al ganador, la que deberá realizarse el mismo día de la entrega del vehículo.

OCTAVO.- Uso de Imagen: Al participar en el concurso, el ganador otorga de manera expresa y gratuita a El Organizador a utilizar su nombre, imagen y cualquier declaración o testimonio relacionado con el concurso, exclusivamente para fines promocionales vinculados a este u otro evento a futuro de las mismas características. Esta cesión de derecho a través de medios digitales, redes sociales, material publicitario y cualquier otro canal que considere adecuado para la promoción y difusión del mismo.

NOVENO.- Manejo de datos personales: La participación en el presente concurso implica la recolección y tratamiento de ciertos datos personales de los participantes, tales como su nombre completo, cedula nacional de identidad, dirección de correo electrónico y número telefónico. Tanto el Organizador, como sus colaboradores, se comprometen a manejar la información en estricto cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada y a



emplearla exclusivamente para los fines vinculados a la gestión, desarrollo y promoción del concurso.

En relación con lo anterior, al adquirir el Ticket de participación, se otorgara consentimiento expreso para que sus datos personales sean utilizados con los siguientes fines:

- a) Administración del concurso, incluyendo la confirmación de su inscripción y verificación de identidad
- b) Notificación de los resultados y entrega de premio.
- c) Para la difusión y promoción del concurso en canales de comunicación y redes sociales, a fines de fomentar la transparencia en la participación del evento.

DECIMO.- Modificación de las bases y condiciones: El organizador se reserva el derecho a modificar o cancelar el presente concurso en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas que lo hagan necesario y sin que ellos genere responsabilidad alguna frente a los participantes. Las circunstancias y condiciones en las cuales se podrán realizar modificaciones son las siguientes:

1. **Modificación:** El organizador podrá realizar ajustes o modificaciones a las presentes bases en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito y en general cualquier situación que escape de su control y que afecte directamente la realización del concurso. Cualquier modificación a los participantes será notificada a los participantes a través de los mismos medios por los cuales se publicó el concurso. Dichas modificaciones se harán.
2. **Notificación a los participantes:** Toda notificación, cancelación o prorroga será informada a los participantes mediante la publicación en las redes sociales y/o página web del Organizador.

DECIMO PRIMERO: Aceptación de las bases: La sola compra o adquisición de uno o más ticket por parte de los participantes, importa la aceptación y declaración jurada de haber tomado conocimiento respecto al contenido de las bases, requisito y condiciones del sorteo encontradas en la página web www.rifagomeriamovil.com. Cuaiquier persona que no acepte estos términos y condiciones generales, deberá abstenerse de participar en el concurso, dado el carácter de obligatorio y vinculante de estos términos y condiciones para toda persona que desee participar.

DECIMO SEGUNDO: Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Promoción se genere entre Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las Leyes de la República de Chile, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultaran competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante de los Tribunales Ordinarios de Justicia, cualquier sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

DECIMO TERCERO.- Protocolización: Estas bases se encuentran protocolizadas en la notaría de la comuna de Punta Arenas.

DECIMO CUARTO.- Personería: La personería de Doña VIVIANA PAMELA GALLARDO BAEZ, dueña del Vehículo, tipo CAMIONETA, marca HYUNDAI, modelo Porter II 2.5, de la región de Magallanes con pasavante de Aduana (No liberado, vehículo importado de corea). Nro. Motor S/N, Nro Chasis/Vin KMFZCD7HP5U069391, color AZUL, año 2005, placa patente SKSS.92-5 con pickup cerrado y las herramientas que se detallan a continuación:



- 01 ESMERIL SW NEUMATICOS 75 MM DE MARCA YATO
- 01 GENERADOR DE GASOLINA 3000W DE MARCA BAUKER
- 01 CAJA DE HERRAMIENTAS (CAJA PARA GUARDAR HERRAMIENTAS)
- 01 PALANCA DESMONTADORA DE NEUMATICOS CAMION
- 01 RODILLO P/APLICACIÓN PARCHES 10MM
- 01 VALCULA DE NEUMATICOS TR413
- 01 INSTALADOR METAL VALVULA LLANTA
- 04 SACAS PEPAS VALVULAS
- 02 PALANCAS DESMOTADORA DE NEUMATICOS 600MM MARCA YATO
- 01 CUÑA P/VEHICULO PLAST. 20T.2PZ,29.5X19,5X17
- 01 COMPRESOR DE MARCA KRAFTER ACK200 C/MOT, BENCINERO, BMP
- 01 PISTOLA NEUMATICA, MARCA CROWN, PROFESIONAL, CT12018, SERIE N°112300662
- 01 GATA HIDRAULICA, MARCA BAHCO, DE 3 TONELADAS, SERIE N°THOSP1656260289
- 01 CORTADORA NEUMATICA, MARCA YATO, MODELO YT0993
- 1 MAQUINA DESMONTADORA NEUMATICA, MODELO SINO-ITALIAM, STD106B
- 1 SOLDADORA MODELO, ARCTIGI160HFPRO, SERIE N° EN609741.

CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA
PROTOCOLIZADO EN ESTA NOTARIA, REPERTORIO
Nº 2.182-25 DCTO Nº 15, CON
FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025
PUNTA ARENAS, 08 DE OCTUBRE DE 2025

